



POLICÍA LOCAL
ALCÁZAR DE SAN JUAN



ACLARACIÓN SOBRE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL

En relación a la publicación sobre contrato para la adquisición de vestuario para la plantilla de Policía Local de Alcázar de San Juan, se realiza la siguiente aclaración:

En relación a las preguntas sobre valoración de las prendas respecto a calidad y ergonomía, dicha valoración se realizará por varios componentes de la plantilla de esta Policía Local con referencia a la composición y gramaje del tejido, propiedades, calidad de confección, costuras y acabados, teniendo en cuenta que las prendas que se están solicitando son prendas de invierno. También se valorará la certificación de los tejidos utilizados.

Respecto a la consulta sobre confortabilidad y el patrón de las prendas, se podrá valorar independientemente de la talla de la prenda que envíen para su valoración, porque estarán varios Agentes en la valoración con diferente talla, pudiendo ser la talla presentada desde la S hasta la XXL.

Con relación a su pregunta sobre la tonalidad de las prendas será la especificada en la Orden de 11 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre uniformidad, medios emblemas y divisas de las Policías Locales de Castilla La Mancha.

Sobre la pregunta sobre la cazadora, se hace referencia únicamente a la prenda de abrigo corta, y los escudos podrán ir termosellados, cosidos o adheridos de otra forma, entrando todo ello también en valoración.

Alcázar de San Juan a 02 de noviembre de 2020

